

BAQUEDANO, 05 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1178

VISTOS:

1. "Conmemoración del vigésimo noveno de la Comuna de Sierra Gorda", según Decreto Exento N° 1064 del 25 de Mayo del 2009.
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. N	DIA	HORARIO
1	BÁRBARA SILVA LERIS	12.796.464-5	06/06/2009 07/06/2009	09:00-24:00 00:00-04:00 12:00-20:00
2	GERARDO CASTRO CORTÉS	06.763.565-5	06/06/2009 07/06/2009	09:00-24:00 00:00-04:00 12:00-20:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: 21.01.004.005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/SVD/svc